

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 38

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-1305 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguimiento de la Actividad de los Entes del Sector Público Institucional Autonómico.*

En cumplimiento del artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y considerando lo establecido en el artículo 90 y en la disposición final primera de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la secretaria general de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVE

PRIMERO: Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguimiento de la Actividad de los Entes del Sector Público Institucional Autonómico.

SEGUNDO: El proyecto de Decreto estará a disposición del público en las dependencias de la Secretaría General de Economía y Hacienda, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Hernán Cortés, número 9, 6ª planta de Santander y podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria a través de la web <http://participacion.cantabria.es/>.

TERCERO: Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General de Economía y Hacienda, pudiendo ser presentadas en el Registro General, así como en los registros o lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo acceder al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 13 de febrero de 2023.
La secretaria general de Economía y Hacienda,
Vanessa Martínez Saiz.

2023/1305

CVE-2023-1305